



## UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN

RESOLUCIÓN 0103 DE

( 07 FEB 2017 )

*"Por la cual se adopta el Plan de Bienestar, Estímulos e Incentivos para la vigencia 2017 de la Unidad Nacional de Protección – UNP"*

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 1567 de 1998, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1227 de 2005, el Decreto Ley 4065 de 2011, el Decreto 1072 de 2015 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 19 del Decreto 1567 de 1998 señala: *"las entidades Públicas que se rigen por las disposiciones contenidas en el presente decreto – ley están en la obligación de organizar anualmente, para sus empleados, programas de bienestar social e incentivos"*

Que en el Decreto 1567 de 1998 *"Por el cual se crean el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado"* en el Artículo 13º.- *"Sistema de Estímulos para los Empleados del Estado se establece el sistema de estímulos, el cual estará conformado por el conjunto interrelacionado y coherente de políticas, planes, entidades, disposiciones legales y programas de bienestar e incentivos que interactúan con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los empleados del Estado en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales"*.

Que el artículo 30 del precitado Decreto establece que, para reconocer el desempeño en los niveles de excelencia, podrán organizarse planes de incentivos pecuniarios y planes de incentivos no pecuniarios, teniendo derecho a ellos, todos los empleados de carrera, así como los de libre nombramiento y remoción de los niveles profesional, técnico, administrativo y operativo.

Que uno de los componentes del Sistema de Estímulos, consagrado en el literal e) del artículo 16 del Decreto 1567 de 1998, hace referencia a los Programas de Bienestar e Incentivos, los cuales deben ser diseñados por cada entidad armonizando las políticas generales y las necesidades particulares e institucionales.

Que el comité de Capacitación, Bienestar, Estímulos e Incentivos, aprobó en

RESOLUCIÓN **0103** DE **07 FEB 2017**

Página 2 de 2. Continuación de la "Por la cual se adopta el Plan de Bienestar, Estímulos e Incentivos para la vigencia 2017 de la Unidad Nacional de Protección – UNP"

GJU-FT-02 V2

reunión del 06 de febrero de 2017, el Plan de Bienestar, Estímulos e Incentivos de la Unidad Nacional de Protección para la vigencia de 2017.

Que las actividades programadas en el Plan de Bienestar, Estímulos e Incentivos anteriormente referido, cuentan con los recursos que se establezcan en el presupuesto anual en el rubro "Capacitación, Bienestar Social y Estímulos"

Que el Plan de Bienestar, Estímulos e Incentivos de la Unidad Nacional de Protección responde a las necesidades de la organización; su estructura es dinámica y flexible, razón por la cual es susceptible de actualización y/o modificación de acuerdo con las necesidades de la Entidad

Que en mérito de lo expuesto este despacho,

**RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Adoptar el Plan de Bienestar, Estímulos e Incentivos 2017 para los funcionarios de la Unidad Nacional de Protección, el cual se anexa a esta resolución.

**Artículo 2º:** La Unidad Nacional de Protección contará con los recursos que se establezcan en el presupuesto anual en el rubro "Capacitación, Bienestar Social y Estímulos", el cual deberá atender las necesidades establecidas en el Plan de Bienestar, Estímulos e Incentivos para la ejecución de las actividades programadas para la vigencia.

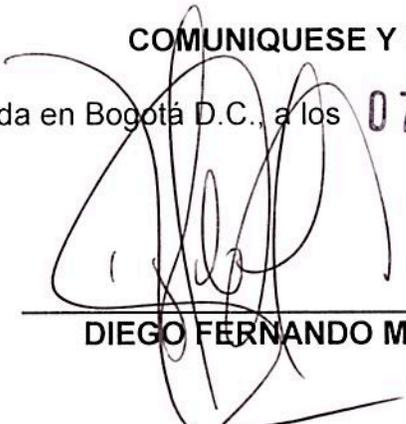
**Artículo 3º:** La presente Resolución deroga la Resolución 0149 del 19 de marzo de 2016, la cual tuvo vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016.

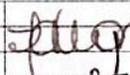
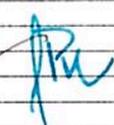
**Artículo 4º:** Sobre la presente Resolución no proceden recursos

**Artículo 70º:** La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los **07 FEB 2017**

  
\_\_\_\_\_  
**DIEGO FERNANDO MORA ARANGO**

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Tatiana Gonzalez Cano		07/02/2017
Revisó	Nixon Ramón Pabón Martínez Maria Jimena Yañez Gelvez		
Aprobó	Diego Fernando Mora Arango		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.